

**AUTORIZA DEVOLUCION DE RECURSOS CON CARGO A  
SUBVENCION SALAS CUNA**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Municipal N°6.405/04.06.2019 que ordena uso de sistema web en los documentos oficiales, públicos o municipales a contar del 01.07.2019, el Decreto Alcaldicio N°3.365 de fecha 06 de Abril de 2021 que nombra en calidad de Titular en cargo de Secretario Municipal Directivo Grado 4° a Don Pedro San Martín López, Decreto N°3974 del 07 de Abril del 2022 que designa como subrogante del Secretario Municipal A Don Mauricio Gallardo Vera, Decreto N° 4.096 de fecha 29 de Junio de 2021 que aprueba acta N° 01 de fecha 28 de Junio de 2021 y proclama Alcalde Chillán a Don Camilo Benavente Jiménez, Decreto Alcaldicio N° 7.013 de fecha 29 de Junio de 2021 que nombra en calidad de Titular a Don Richard Vicente Guzmán Fernández en cargo Administrador Municipal Directivo Grado 3°, Decreto N° 4.097 de fecha 29 de Junio de 2021 que delega facultades en el Administrador Municipal, Decreto N°283 de fecha 07 de enero del 2022, , Decreto Alcaldicio N°1095 de fecha 19 de Enero de 2023 que Designa Director de Educación Municipal de Chillán a Don Marco Aguilera Marchant. Decreto Alcaldicio N°5190 de fecha 25 de abril de 2022 designase en calidad de Subrogante Asesora Jurídica Municipal, a Don Patricio Acuña Basualto, Abogado, Asesor Jurídico Municipal grado 8° de la escala Municipal, Decreto N°2963 de fecha 23.02.2023 que nombra en calidad de suplente a Doña Roxana Lizama Alarcón, en cargo Profesional Grado 7°E.M. a contar desde el 01 de marzo de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023 en asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO**

1.- Que, con fecha 06 de Enero de 2023 se recepciona correo electrónico de Don Gustavo Palacios Vergara, Coordinador Salas Cuna del DAEM de Chillan, el cual solicita devolución de gastos por adquisición de medidor monofásico electromagnético para la Sala Cuna Pequeño Arcoiris, ya que en esos momentos aún no se encontraba disponibles recursos de Caja Chica y es un gasto que requiere solución con suma urgencia por lo cual el funcionario con previa autorización del Director, tomo la decisión de asumir los gastos con el fin que posteriormente le sean devueltos.

2.- Que, según lo antes señalado se solicita la devolución por el monto de \$30.053. - (treinta mil cincuenta y tres pesos), por la compra de medidor monofásico electromagnético para la Sala Cuna Pequeño Arcoiris.

3.-Que, la disponibilidad presupuestaria permite realizar la devolución correspondiente, con cargo a subvención Salas Cuna.

**DECRETO**

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de gastos por un monto de \$30.053. - (treinta mil cincuenta y tres pesos), por adquisición de medidor monofásico electromagnético para la Sala Cuna Pequeño Arcoiris a **Don Gustavo Palacios Vergara Rut:** [REDACTED] Coordinador Salas Cuna del DAEM de Chillan.

2.- **CARGUESE**, el gasto a la cuenta 215.22.04.010 del Presupuesto de Educación en Vigencia.

**ANOTESE, REGISTRESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



Digitally signed by PEDRO IVAN  
SÁN MARTIN LOPEZ  
Date: 2023.03.31 11:08:56 -03:00  
Reason: Firma Decreto  
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by CAMILO  
FRANCISCO BENAVENTE  
JIMENEZ  
Date: 2023.03.31 10:36:58 -03:00  
Reason: Firma Decreto  
Location: Chillán

Alcalde de Chillán